



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **23 de Febrero de 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-505-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, Sra. VERGARA REALE Tamara Gisela D.N.I. N° 36.734.171, para desempeñar funciones, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Sur dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa, según detalle de Nota de Pedido N° 09/22 – RAF 521.

Que en orden N°38 obra la Disposición D.G.A.F N° 06/22, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 11/22 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del informe obrante en orden N° 54 el área requirente recomendó pre-adjudicar en la totalidad de los renglones, a la firma “VERGARA REALE TAMARA GISELA” – C.U.I.T. N° 27-36734171-3 por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.00,00), por ajustarse a lo requerido y resultar la oferta más conveniente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 11/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 Anexo I Punto II inc. a) y Anexo II; N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 11/22 – RAF 521, en la totalidad de los renglones, a la firma “VERGARA REALE TAMARA GISELA” – C.U.I.T. N° 27-36734171-3 por un monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.000, 00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7129UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A.. N° 0047 /2.022.-**